

**P****Nº 161464**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09043724

Montevideo, 22 FEB. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" solicita la contratación de 1 (un) Médico con Especialización en Parasitología para el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en régimen de arrendamiento de obra, al amparo del artículo 104 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

RESULTANDO: I) que a tales efectos se realizó llamado público y abierto con publicaciones en diarios de circulación nacional para un Concurso de "Méritos y Antecedentes", con la finalidad de dotar de un especialista al citado Servicio.-----

II) que se integró el Tribunal de Evaluación, efectuándose el ordenamiento de los aspirantes por orden de puntuación.-----

III) que por Oficio Nro. 437/09 de 22 de julio de 2009, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó al Ministerio de Defensa Nacional el resultado del Concurso citado precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) que dicho contrato tendrá por objeto la realización de análisis Parasitológicos que se procesan en el Laboratorio de Análisis Clínicos, en 1200 determinaciones simples mensuales, así como la participación en las actividades académicas, ingreso de solicitudes de análisis e informes de resultados en el sistema informático de dicho laboratorio; todo lo cual deberá realizar en un total de 20 (veinte) horas semanales. Una vez finalizado el

plazo asignado para su culminación, dicha profesional deberá concluir con la presentación de un informe de evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por este contrato de arrendamiento de obra.-----

II) que el monto total a abonar, por el contrato de referencia será de \$ 168.000,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil con 00/100) impuestos incluidos, sin aumentos ni reajustes pudiendo la Administración efectuar pagos parciales durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el Médico respectivo haya cumplido efectivamente en forma parcial sus obligaciones dentro de un período mensual.-----

III) que es necesario proceder a la aprobación de la presente contratación en virtud que dicha Dirección Nacional no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

IV) que de acuerdo con lo dispuesto por el apartado segundo del artículo 35 del "T.O.C.A.F. 1996", la profesional propuesta ofrece notoria competencia y experiencia habilitándose en consecuencia la contratación directa.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 27 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, 15 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994, 4to. de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, 104 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, 35 del "T.O.C.A.F. 1996" y Decretos 723/991 de 30 de diciembre de 1991, 183/992 de 6 de mayo de 1992 y 319/008 de 30 de junio de 2008 y a los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas.-----




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", la celebración de un contrato de arrendamiento de obra con la Doctora NELIDA MOUSQUES YODICE, con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha de su suscripción.-----
- 2do.- Dicha profesional estará comprometida a la realización de análisis Parasitológicos que se procesan en el Laboratorio de Análisis Clínicos, en 1200 determinaciones simples mensuales, así como la participación en las actividades académicas e ingreso de solicitudes de análisis e informes de resultados en el sistema informático de dicho laboratorio, todo lo cual deberá realizarse en un total de 20 (veinte) horas semanales.-----
- 3ro.- Al finalizar el plazo asignado para su culminación, la citada profesional deberá concluir con la presentación de un informe de evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas.-----
- 4to.- Fíjase el monto total del contrato de referencia en \$ 168.000,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil con 00/100) impuestos incluidos, sin aumentos ni reajustes. Sin perjuicio de ello, la Administración estará facultada para efectuar pagos parciales durante la vigencia del contrato, siempre y cuando la Médica haya cumplido efectivamente en forma parcial sus obligaciones dentro de un período mensual.-----
- 5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de

Sanidad de las Fuerzas Armadas para la realización del contrato y demás efectos, al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



GABRIEL CASTELLA
Ministro Interino de Defensa Nacional



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DPCSSC/DT

LR/al

